

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 1 de 25
---	-------------------------	-----------------

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de contratar la **“Adquisición de pólizas de seguros y los SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para la Contraloría Municipal de Itagüí”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y con capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1° del artículo 2° de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar la: **“Adquisición de pólizas de seguros y los SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para la Contraloría Municipal de Itagüí”**

Tiene como misión “Somos un ente de control fiscal que a través de un equipo humano, integral y multidisciplinario velamos por el uso eficiente de los recursos públicos del municipio de Itagüí, garantizando a la comunidad el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y sostenibilidad ambiental.”

Para el cumplimiento de la misión se estableció el Plan Estratégico 2020-2021, el cual está compuesto por cuatro líneas que incluyen las acciones y proyectos necesarios a desarrollar en el período, así en la Línea 3 “Fortalecimiento del talento humano”, el cual propende por desarrollar el talento humano a través de capacitaciones, herramientas y recursos que permitan un control fiscal integral y realización de mejores prácticas en el quehacer institucional.

La Contraloría Municipal de Itagüí, posee bienes muebles e inmuebles, enseres, equipos de cómputo y tecnología, vehículos, y demás intereses patrimoniales y recurso humano calificado que se encuentran expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la contratación de la expedición de pólizas de seguros.

Las entidades estatales tienen prevista como obligación de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 2 de 25
---	-------------------------	-----------------

bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder.

La Ley 734 de 2002, Código único Disciplinario establece que: *“Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”*. (Art. 34, Num. 21).

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestas los bienes y patrimonio de la Entidad, se requiere realizar la constitución de pólizas, a través del contrato de seguros.

De acuerdo con lo anterior, actualmente la Contraloría Municipal de Itagüí tiene las siguientes pólizas:

TIPO	VIGENCIA ACTUAL
SOAT Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 15/09/2020 hasta: 14/09/2021
SOAT Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 21/12/2020 hasta: 20/12/2021
Póliza Seguro Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 25/09/2020 hasta: 30/11/2021
Póliza Seguro Automóvil para Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 25/09/2020 hasta: 30/11/2021
POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: (que ampare a los conductores de los vehículos de la contraloria moto y camioneta)	Desde: 25/09/2020 hasta: 30/11/2021.
Póliza Responsabilidad civil:	Desde: 21/09/2020 hasta: 30/11/2021.
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial:	Desde: 25/09/2020 hasta: 30/11/2021
Póliza Multirriesgo:	Desde: 25/09/2020 hasta: 30/11/2021

Mediante el contrato de seguro, una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por un tomador (persona natural o jurídica), en el cual se tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento que ocurra alguna eventualidad.

De acuerdo con lo anterior, para la Contraloría Municipal de Itagüí es necesario continuar con el aseguramiento de sus bienes, por tanto se debe iniciar las acciones que le permitan seleccionar el proveedor para los seguros requeridos, mediante el proceso contractual pertinente señalado en La Ley 1150 de 2007 adicionada por La Ley 1474 del 2011, y reglamentado por el Decreto 1082 de

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 3 de 25
---	-------------------------	-----------------

2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la “**Adquisición de pólizas de seguros y los SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para la Contraloría Municipal de Itagüí**”

Conforme lo anterior se consultó en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, encontrándose el siguiente código:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131501	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Asistencia de Desarrollo	Asistencia Financiera

Para la presente contratación se seleccionará una Persona Natural o Jurídica legalmente constituida, domiciliada en Colombia que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la Entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, cuyo objeto social o actividad económica sea relacionado con el objeto del contrato, así como que se acoja al presupuesto de la misma y cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo con la necesidad planteada, se requiere la adquisición de las siguientes pólizas:

TIPO	VIGENCIA TÉCNICA REQUERIDA	
SOAT Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 15/09/2021	Hasta: 14/09/2022
SOAT Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 21/12/2021	Hasta: 20/12/2022
Póliza Seguro Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 01/12/2021	Hasta: 30/11/2022
Póliza Seguro Automóvil para Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 01/12/2021	Hasta: 30/11/2022
POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: (que ampare a los conductores de los vehículos de la contraloría, moto y camioneta)	Desde: 01/12/2021	Hasta: 30/11/2022
Póliza Responsabilidad Civil:	Desde: 01/12/2021	Hasta: 30/11/2022.
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial	Desde: 01/12/2021	Hasta: 30/11/2022
Póliza Multirriesgo	Desde: 01/12/2021	Hasta: 30/11/2022

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 4 de 25
---	-------------------------	-----------------

3.1 CONDICIONES SOAT:

De conformidad a las normas vigentes aplicables, el SOAT de cada vehículo deberá cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA:	CUANTIA:
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	10 SMLDV
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 SMLDV
Incapacidad permanente	Hasta 180 SMLDV
Muerte de la víctima y gastos funerarios	750 SMLDV

Características vehículos:

- Toyota Fortuner SR5 AT 3000CC TD 4X4, servicio oficial, modelo 2011, placa OKE 542 motor N° 1KD5035037, chasis N° MROYZ59G5B0099540.
- Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D, modelo 2015, servicio Oficial, Color Rojo Siena, Motor N° KC19E72005805, Chasis o Serie N° 9FMKC1926FF003785.

3.2 CONDICIONES PÓLIZA SEGURO AUTOMÓVIL PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA OKE 542

Vehículo a amparar: Toyota Fortuner SR5 AT 3000CC TD 4X4, servicio oficial, modelo 2011, placa OKE 542 motor N° 1KD5035037, chasis N° MROYZ59G5B0099540, Código Fasecolda: 09036088 y Código homologo 09008119.

Amparos y Deducibles:

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Límite único 2.000.000.000
 - DAÑO A BIENES DE TERCERO
 - MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA
 - MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS
- ASISTENCIAS JURIDICA Si Ampare
- PERDIDA MENOR POR DAÑOS 80.400.000
- PERDIDA SEVERA POR HURTO 80.400.000.
- PERDIDA MENOR POR HURTO 80.400.000
- PROTECCIÓN PATRIMONIAL Si Ampare
- PERDIDA SEVERA POR DAÑOS 80.400.000
- GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL 32.000*60
- ASISTENCIA EN VIAJE Si Ampare
- TERREMOTO 80.400.000
- ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Si Ampare

12. AUTOMOVILES – R.C.E EN EXCESO 250.000.000
No se admiten deducibles para la presente póliza.

3.3 CONDICIONES PÓLIZA SEGURO MOTOCICLETA, Marca Honda, Línea Invicta, modelo 2015, cilindraje 149, PLACA ELU34D, código de Fasecolda 03457040 y Código Homólogo 03417162

Amparos y Deducibles:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | Límite único 800.000.000 |
| a. DAÑO A BIENES DE TERCERO | |
| b. MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA | |
| c. MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS | |
| 2. ASISTENCIAS JURIDICA | Si Ampare |
| 3. PERDIDA MENOR POR DAÑOS | 3.900.000 |
| 4. PERDIDA SEVERA POR HURTO | 3.900.000 |
| 5. PERDIDA MENOR POR HURTO | 3.900.000 |
| 6. PROTECCIÓN PATRIMONIAL | Si Ampare |
| 7. PERDIDA SEVERA POR DAÑOS | 3.900.000 |
| 8. TERREMOTO | 3.900.000 |
| 9. ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL | Si |
- Ampare No se admiten deducibles para la presente póliza

3.4 CONDICIONES PÓLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: que ampare a los conductores de los vehículos de la Contraloría Municipal de Itagüí (Moto y Camioneta)

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
AMPARO BASICO DE MUERTE	40,000,000.00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	40,000,000.00

3.5 CONDICIONES POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: un total asegurado de Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

DESCRIPCION DE AMPAROS	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
DESCRIPCION DE LA COBERTURA	
Se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante el normal desarrollo de sus actividades	
LIMITE ASEGURADO	
OPCION	50,000,000
AMPAROS	
Cobertura básica (daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen como consecuencia de siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por Posesión, uso o mantenimiento de los predios en los cuales el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de este seguro, operaciones que lleva a cabo el asegurado, en los predios asegurados, y en el desarrollo de sus actividades. Incluye todos los riesgos que forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal de su operación	INCLUIDA
Incendio y explosión	INCLUIDA
Uso de escaleras, Ascensores y Montacargas	INCLUIDA
Cafetería y Restaurantes	INCLUIDA
Errores de puntería de vigilantes empleados del Asegurado	INCLUIDA
Actividades Sociales, Deportivas y Culturales	INCLUIDA
Avisos y Vallas	INCLUIDA
Vehículos propios y no propios	INCLUIDA
Utilización de Grúas, montacargas y equipos similares	INCLUIDA
Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales	INCLUIDA
Contratistas y Subcontratistas independientes	INCLUIDA
Garajes y Parqueaderos	INCLUIDA
Responsabilidad Civil Patronal	INCLUIDA
Extensión de amparos	INCLUIDA
Operaciones de Garue y Descargue	INCLUIDA
Puntería de celadores y vigilantes	INCLUIDA
Montacargas, tractores y equipos similares	INCLUIDA
Amparo automático de nuevos predios	INCLUIDA
Gastos médicos	INCLUIDA
Responsabilidad civil Cruzada	INCLUIDA
Responsabilidad civil por hechos de empleados	INCLUIDA
Propietarios, Arrendatarios y poseedores	INCLUIDA
Bienes bajo cuidado tenencia y control	INCLUIDA
Daño Moral y Lucro Cesante	INCLUIDA
Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	INCLUIDA

El deducible para esta póliza será el siguiente:

RAMO	AMPARO AFECTADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TODO EVENTO	10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMLV

3.6 CONDICIONES PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Amparos y deducibles:

Cobertura de manejo del sector oficial	40.000.000 Deducible 10% del valor de la pérdida min 1smmlv, toda y cada pérdida
Delitos contra la administración pública	40.000.000
Alcances Fiscales	40.000.000
Gastos de Reconstrucción de cuentas	40.000.000
Gastos de Rendición de cuentas	40.000.000
Juicios con Responsabilidad Fiscal	40.000.000
Pérdida de Empleados no identificados	Sublímite 75%
Cobertura para empleados Temporales, Ocasionales o Transitorios	Sublímite 75%
Empleados de Firmas Especializadas y otros	Sublímite 75%

Dentro de los amparos se deben incluir: Hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, estafa, delitos contra la administración pública, alcances fiscales y juicios con responsabilidad fiscal (\$40.000.000). Adicionalmente, el valor asegurado es por evento y vigencia, es decir, la aseguradora pagará hasta el monto de cuarenta millones de pesos M.L (\$40.000.000) cuando se afecte alguna de las coberturas establecidas en el numeral 3.6.

Número de Funcionarios de la Contraloría Municipal de Itagüí: 26 distribuidos así: 4 del nivel directivo, 1 del nivel asesor, 14 del nivel profesional, 1 del nivel técnico, 6 del nivel asistencial.

3.7 CONDICIONES PÓLIZA MULTIRRIESGO

La relación de bienes a amparar se detalla así:

SUBTOTAL	
CONTENIDOS	
Mejoras Locativas	\$ 40.000.000
Contenidos General	\$ 50.000.000
TOTAL MEJORAS Y CONTENIDOS	\$ 90.000.000

RELACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS FIJOS			
CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
4	ACCES POINT UNIFI WI-FI System	\$510.000	\$510.000
1	Aire Acondicionado MITSUBISHI Ref. MS-- A15ND	\$803.129	\$803.129
1	Aire Acondicionado Portable Comfort Style	\$1.542.222	\$1.542.222
1	Aire Acondicionado Electrolux tipo Mini Split	\$935.920	\$ 935.920
1	Aire Acondicionado Ecox tipo Mini Split	\$1.980.900	\$1.980.900
2	HP SWITCHE 1920S 48G 4SPF PPPoE + 370w Swch	\$2,766,750	\$5,533,500
1	HPE 600GB SAS 6G 10K SFF DP HDD	\$630.700	\$630.700
1	ARUBA 1G SPF LC SX 500m MMF XCVR	\$487.900	\$487.900
16	Computador de escritorio HP 8100 SFF CORE I5 3,2 GHZ 2GB, 500GB, memoria DDR3 DIMM 2GB, PC3, 10600, 1333 MHZ, tarjeta de redlinkssys Wireless PCI	\$ 1.500.000	\$ 24.000.000
6	Monitor COMPAQ S2021	\$500.000	\$3.000.000
1	Monitor HP LA2205WG	\$500.000	\$500.000
1	Monitor HP LV191118.5 INCH LED LCD	\$500.000	\$500.000
1	Monitor LED HP Z27n Narrow Bezel Z27i 27 pulgadas	\$ 1.953.999	\$500.000
2	Monitores Samsung 22P LED	\$381.407	\$762.814
6	Computadores de escritorio HP Compaq 8200 Elite - Small form factor Intel Core i5-2400, DD 500GB,4GB RAM	\$1.978.737	\$11.872.422
1	Computador WORKSTATION Z230 SFF más monitor MONITOR LED HP Z27n Narrow Bezel Z27i 27 pulgadas.	\$1.953.999	\$1.953.999
1	Computador Escritorio HP SFF 280 G3 Core i5 más monitor HP	\$3.010.592	\$3.010.592
1	Computador Escritorio Hp Compaq Pro 6300MT	\$2.726.162	\$2.726.162
1	Monitor HP VH 22	\$ 500.000	\$ 500.000
1	Monitor LA 2205WG MONIT HP 19"	\$500.000	\$500.000
1	Monitor WG2405	\$500,000	\$500.000

RELACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS FIJOS			
CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Enclosure -HP Bladesytem single - phase C 3000	\$2.074.626	\$2.074.626
1	HP BLC PCI Expansión Blade	\$1.910.117	\$1.910.117
1	HP10636 G2 SHOCK PALLET RACK	\$4.442.240	\$4.442.240
1	KVM TREDENT 803R 8-Port USB/PS/2 Rack Mount KVM Switch -Version V1.0R	\$120.000	\$120.000
4	Módulos de Transceptor SFP, HP X 124 1G SFP LCSX TRANCIVER C/U \$1.468.908NO ESTA	\$272.000	\$1.088.000
13	Monitor HP 19" LE1901W	\$767.900	\$9.982.700
4	Servidor HP BL 460C G6 x 5650 6G (1P) con opciones instaladas	\$6.516.000	\$26.064.000
1	Servidor HPE DL160 Gen9 E5-2609v4 LFF US Svr/S- B	\$12.617.996	\$ 12.617.996
1	Sistema de almacenamiento HP Storage Works MS A60 Array	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
1	SWITCH HP 2910AL-24G-POE	\$ 773.000	\$ 773.000
1	Unidad Tape Backup	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1	UPS TRIPP LITE Smart Online modelo SU3000RTXL3U (3000 VA / 2400 W)	\$3.500.000	\$3.500.000
1	HP R/T3000 UPS	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
9	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 245.939	\$ 2.213.454
1	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 358.364	\$ 358.364
9	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 251.168	\$ 2.260.515
1	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 337.273	\$ 337.273
3	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 353.135	\$ 1.059.404
1	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 328.035	\$ 328.035
1	KVM SWITCH 8 PUERTOS RACK	\$ 120.000	\$ 120.000
1	Switch HP 1920 S 48G 48 puertos POE	\$ 5.223.015	\$ 5.223.015
2	NAS Synology RS818 más 4 discos duros 4TB Toshiba 7200RPM	\$ 9.804.303	\$ 19.608.606
1	Rack de pared 8U Cerrado	\$547.000	\$547.000
1	Ups 1500VA Cyber power Interactiva	\$306.248	\$306.248
1	Ups Bifásica de 10KVA MTEK con FP 09 y B	\$9.164.500	\$9.164.500
SISTEMA CONTROL DE ACCESO			
1	Sistema de Control de Acceso con lector de huella y tarjeta ID Software control horarios A., fuente 12V AMP/H Fuente de alimentación de 110VAC	\$4.676.010	\$4.676.010
EQUIPO DE MONITOREO			
1	Cámara IP Wireless N360 con MYDLINK 10X Digital Zoom, cableado	\$5.229.777	\$5.229.777
IMPRESORAS			
1	Fotocopiadora Toshiba Studio -167 con Dúplex	\$518.000	\$518.000
1	IMPRESORA LASER HP 1006 SERIE SN 58530	\$350.000	\$350.000
1	Impresora Zebra TPL 2844-Z TERMICA	\$800.000	\$800.000
1	Impresora ZEBRA GC420-100510-000	\$800.000	\$800.000
1	Impresora HP LaserJet Enterprise M606dn (E6B72A)	\$4.158.875	\$4.158.875
1	IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M608DN HP	\$3.393.125	\$3.393.125
1	IMPRESORA HP LASER A COLOR M254 DW	\$674.373	\$674.373



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

SCANNER			
4	Scanner Kodak I-2600 CAT 13337566	\$ 532.561	\$ 2,130,244
1	Scanner Kodak 12800	\$ 839.389	\$ 839.389
2	ESCANER I2420 KODAK NO ESTA	\$ 2.859.375	\$ 5.718.750
TELÉFONOS			
1	FAX Panasonic	\$ 114.000	\$ 114.000
SONIDO			
2	Teatro en casa Sony DAV-TZ210CON DVD integrado	\$ 449.000	\$ 898.000
1	Minicomponente	\$ 140.000	\$ 140.000
VÍDEO			

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Televisor Plasma de 42" Panasonic	\$ 700.000	\$ 700.000
1	Televisor plasma de 32" Panasonic	\$ 400.000	\$ 400.000
1	Televisor SONY KDL 40EX527	\$ 900.000	\$ 900.000
OTROS			
1	Destruyector de papel 12 hojas	\$ 517.520	\$ 517.520
TOTAL EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS FIJOS			\$ 214.807.416

EQUIPOS MÓVIL Y PORTÁTIL			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Portátil HP 2540P C17-640LM/2D250/W7 PRO/p12.1"	\$850.000	\$ 850.000
9	ELITEBOOK 2570p Intel® Core™ i5-3360M (2.80 GHz, 3 MB L3 de caché, 2 núcleos) seriales, cnu23197JH, CNU247C7F5, CNU249 B5ZS,CNU2519X31,	\$1.100.000	\$9.900.000
1	HP SPECTRE 13-V001LA	\$6.425.612	\$ 6.425.612
4	Portátil HP Probook 440 Core I5 5G	\$3.578.339	\$ 14.313.358
1	Cámara de Video SONY HANDYCAN DCR-SR47 H.D.D.	\$ 366.845	\$ 366.845
1	Cámara fotográfica DSC-HX1 E33	\$ 230.993	\$ 230.993
1	Cámara Sony DCR-HC-30 NTSC HANDY CAM	\$ 349.999	\$ 349.999
1	Cámara Semi Nikon P530 EST+4GBpNg	\$1.164.477	\$ 1.164.477
1	Video Presentador Inalámbrico 802 11G	\$ 365.738	\$ 365.738
1	IPAD WI FI 4G 64GB	\$1.428.000	\$ 1.428.000
1	Celular Samsung Galaxy J2 LTE DS 4G Negro	\$ 474.900	\$ 474.900
1	Celular iPhone 7	\$3.014.850	\$ 3.014.850
1	Grabadora Periodista Sony ICD-UX560	\$ 322.055	\$ 322.055

EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Video Proyector Epson 85 power lite 2600 lúmenes V11h295020	\$6.516.000	\$ 6.516.000
5	Scanner Portátil HP Scanjet 1000 Mobile Shift 5PPMM USB 600X	\$ 104.033	\$ 520.163
6	Computadores portátiles HP	\$3,025.078	\$18.150.468
TOTAL EQUIPOS MÓVIL Y PORTÁTIL			\$64.393.458

TOTAL: EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, CONTENIDOS Y MEJORAS LOCATIVAS	\$369.200.874
---	----------------------

Los amparos exigidos en relación a los bienes son:

BIENES E INTERESES ASEGURADOS	TOTAL VALORES ASEGURADOS (\$)
1. COBERTURA DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	
MUEBLES Y ENSERES	\$50.000.000
MEJORAS LOCATIVAS	\$40.000.000
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$214.807.416
EQUIPO MÓVIL	\$64.393.458
VALORES TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES (\$)	\$369.200.874
2. COBERTURA DE SUTRACCIÓN CON VIOLENCIA	
MUEBLES Y ENSERES	\$50.000.000
TOTAL VALORES SUSTRACCION CON VIOLENCIA (\$)	\$50.000.000
3. COBERTURA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$214.807.416
EQUPO MÓVIL	\$64.393.458
TOTAL EQUIPO ELÉCTRICO ELECTRÓNICO Y MOVIL	\$279.200.874



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

DESCRIPCION DE AMPAROS	
AMPAROS CON SUBLIMITE	
Básico de todo riesgo de daños materiales	Cobertura al 100%
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, Maremoto, Tsunami	Cobertura al 100%
Asonada, Motín, Condición Civil o Popular y Huelga, conflictos colectivos de trabajo y suspensión de hecho de labores	Cobertura al 100%
Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT, incluyendo Terrorismo)	Cobertura al 100%
Extended Coverage	Cobertura al 100%
Sustracción con violencia	Cobertura al 100%
Sustracción sin violencia únicamente para equipo eléctrico y electrónico fijos	\$214.807.416
Daños internos directos	\$90.000.000
Equipos móviles fuera de predios	\$64.393.458
GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO	
- Rotura accidental de vidrios. Excluye amit	10,000,000
Remoción de Escombros	30,000,000
Gastos para extinguir o evitar la extensión y propagación del siniestro	30,000,000
Gastos para la preservación de bienes	30,000,000
Gastos Adicionales	Incluida
Honorarios profesionales	30,000,000
Reposición de Archivos, Solo costos de transcripción	Incluida
CLAUSULAS ADICIONALES	
Amparo automático para nuevos bienes	Hasta \$20.000.000 y por 30 días
Traslado temporal de bienes, excluye el transporte	Incluida
Actos de autoridad	Incluida
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos	\$10.000.000
Cláusula de Reposición y reemplazo	Incluida
Labores y materiales	Incluida
Revocación	30 Días, Amit 10 días
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	Con cobro de prima adicional
Designación de bienes	Incluida
Conocimiento del riesgo	Incluida
Designación de ajustadores	De común acuerdo con la compañía
Ampliación plazo aviso de siniestro	10 días
Arbitramento	de acuerdo con la Legislación Colombiana
Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado	Siempre que su oferta iguale a la mejor oferta
GARANTIAS	
Extintores debidamente señalizados y con carga vigente	EXIGIDA
Instalaciones eléctricas debidamente entubadas	EXIGIDA
Vigilancia 24 horas	EXIGIDA
Rejas o cortinas metálicas con protección de ventanas que den a vía pública	EXIGIDA
Estabilizadores de voltaje, supresor de picos y polo a tierra en todo el equipo electrónico ó uso de red regulada de energía mediante UPS para todo el equipo electrónico	EXIGIDA
Sistema de pararrayos con su respectiva red a tierra	EXIGIDA
Mantenimiento preventivo contratado con firma especializada o mantenimiento preventivo directo por personal de nómina para equipo eléctrico y/o electrónico	EXIGIDA

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 13 de 25
---	-------------------------	------------------

Los deducibles para la póliza multirriesgo serán máximo los siguientes:

RAMO	AMPARO AFECTADO	DEDUCIBLE
TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES		
	-Amparo básico todo riesgo daño material	SIN DEDUCIBLE
	-Actos mal intencionados de terceros, Huelga, Motín, Asonada, conmoción Civil o Popular	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
	-Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	1% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
	- Demás amparos	5% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO	- Equipos móviles y portátiles	10% del valor de la pérdida mínimo 0,5 SMMLV
	- Hurto Calificado	10% del valor de la pérdida mínimo 0,5 SMMLV
	- Demás eventos	10% del valor de la pérdida

3.8 Los amparos y deducibles de cada ítem se tomaron en consideración al valor de los bienes asegurar y las condiciones en que se encuentran las pólizas actuales y las manejadas por otras entidades públicas, pudiendo ser mejorados por el oferente, más no desmejorar las condiciones exigidas por la entidad. Sin embargo el único criterio de selección será el menor precio, previaverificación de cumplimiento de requisitos exigidos por la entidad, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista en calidad de Corredor de Seguros y Agencia de Seguros deberá cumplir los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de aseguramiento.

Las pólizas objeto del presente contrato deberán ser entregadas como mínimo un día antes de iniciar el amparo.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor estimado del contrato es de veinte millones quinientos mil pesos M/L (\$20.500.000) incluido IVA; suma que no excede el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía determinada para la Contraloría Municipal de Itagüí, esto es, veinticinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veintiocho pesos (\$ 25.438.728)

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 14 de 25
---	-------------------------	------------------

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de veinte millones quinientos mil pesos ML (\$20.500.000) incluido IVA y todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Itagüí.

Estos valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Itagüí.

Las estampillas aplicables a la presente contratación son las establecidas en el título X capítulos I y II 1 Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí y que se denominan: Estampilla Pro- Adulto Mayor, con una tarifa del 2% del valor del contrato, sus prórrogas o adiciones sobre una base del valor del contrato sin incluir IVA. Además de la estampilla Pro- cultura del 0.75% establecida mediante Acuerdo Municipal 014 de 2019.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Para respaldar el presente proceso contractual se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal 28 del 16 de febrero de 2021, por valor de veintiún millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos M/L (\$21.169.899), con cargo al rubro presupuestal: Seguros, Código: 2511020211 expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros de la Contraloría Municipal de Itagüí.

7. FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Itagüí pagará al contratista conforme al recibo a satisfacción de las pólizas objeto del contrato, por parte de la supervisión y con la presentación de la cuenta de cobro o factura, adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales; el valor incluye todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para la prestación del servicio. No habrá lugar a anticipos.

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 15 de 25
---	-------------------------	------------------

De acuerdo con lo anterior, se pagará el valor de las pólizas que conforman el programa de seguros objeto del presente Proceso de Selección, dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección;
- b) Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes parafiscales.

El contratista acepta las retenciones que por ley deba realizar la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial las contenidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí.

8. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de quince (15) meses, a partir de la aceptación de la oferta, y se respetarán los términos de vigencia de los seguros expedidos a favor de la Contraloría Municipal de Itagüí.

La vigencia técnica de las pólizas será como se enuncia a continuación:

TIPO	VIGENCIA TÉCNICA REQUERIDA
SOAT Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 15/09/2021 Hasta: 14/09/2022
SOAT Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 21/12/2021 Hasta: 20/12/2022
Póliza Seguro Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Seguro Automóvil para Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: (que ampare a los conductores de los vehículos de la contraloría, moto y camioneta)	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Responsabilidad Civil:	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022.
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Multirriesgo	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 16 de 25
---	-------------------------	------------------

Adicionalmente, las pólizas deberán ser expedidas antes del vencimiento de cada una y de acuerdo a la solicitud que realice la entidad, teniendo presente las coberturas señaladas anteriormente.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Teniendo presente que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, se considera oportuno por la entidad indicar las obligaciones de las partes una vez sea adjudicado el contrato:

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se considerará contratista el proponente que resulte seleccionado y se le comunique la aceptación de la oferta, el cual se obligará a cumplir con lo siguiente:

- a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la invitación, las cuales son parte vinculante del contrato.
- b. La vigencia técnica de las pólizas será la enunciada en cuadro anexo. Adicionalmente, las pólizas deberán ser expedidas antes del vencimiento de cada una y de acuerdo a la solicitud que realice la entidad, teniendo presente las coberturas las cuales deben ser acorde a las fechas señaladas en el numeral 3.
- c. Deberá entregar las pólizas en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí.
- d. El contratista en calidad de Corredor de Seguros y Agencia de Seguros deberá cumplir los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de aseguramiento.
- e. Debe contar con la logística necesaria para los tiempos de respuesta ante eventuales reclamaciones o requerimientos por parte del supervisor del contrato.
- f. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
- g. Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- h. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por la Contraloría o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.
- i. Aplicar en la ejecución de sus actividades el sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría, así como el cumplimiento de las políticas institucionales que sean inherentes al mismo, las cuales se le darán a conocer.
- j. Aplicar en la ejecución de sus actividades la política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Contraloría, las cuales se le darán a conocer.

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 17 de 25
---	-------------------------	------------------

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La Contraloría Municipal de Itagüí una vez comunique la aceptación de la oferta y suscriba la correspondiente acta de inicio se obliga para con el oferente seleccionado que se entenderá el contratista a lo siguiente:

- a. Designar en la comunicación de aceptación de la oferta supervisor del contrato, quien suscribirá acta de inicio con el contratista, y ejercerá las siguientes funciones:
 1. Vigilará el cumplimiento del contrato.
 2. Certificará la calidad y oportunidad de los productos entregados por el contratista.
 3. Certificará el cumplimiento del objeto contractual para proceder a los respectivos pagos.
 4. Presentará las observaciones que juzgue convenientes.
 5. Resolverá las dudas que tenga el contratista, respecto del desarrollo del objeto contractual, de la información o logística necesaria para su cumplimiento.
 6. Estará atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la necesidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo.
- b. Pagar en la forma establecida en la invitación, las facturas presentadas por el Contratista
- c. Certificar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista, al finalizar el contrato siempre que este último los solicite.

10. ANÁLISIS DE SECTOR

De 1975 a la fecha, la industria aseguradora ha registrado cambios trascendentales en casi todos sus frentes, siguiendo la ruta impuesta por diferentes coyunturas, algunas veces resultado de las tendencias del mercado internacional, y en otras, por los cambios regulatorios nacionales. De esta forma, el sector ha introducido cambios tan drásticos en sus prácticas comerciales que lo han llevado a pasar súbitamente de un esquema de precios regulados a otro de libre mercado, además de participar directamente en el Sistema de Seguridad Social.

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: las condiciones de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

El sistema financiero y asegurador del país se encuentra conformado por las entidades aseguradoras, los intermediarios de seguros y reaseguros, entre otros, los cuales se encuentran sometidos a la supervisión, vigilancia y regulación estatal, con el fin de generar las condiciones adecuadas del mercado asegurador, procurando una competencia sana entre quienes participan en él.

El sistema financiero y asegurador del país se encuentra conformado por las entidades aseguradoras, los intermediarios de seguros y reaseguros, entre otros, los cuales se encuentran sometidos a la supervisión, vigilancia y regulación estatal, con el fin de generar las condiciones adecuadas del mercado asegurador, procurando una competencia sana entre quienes participan en él.

Las compañías desarrollan su objeto social, en diferentes segmentos del mercado, como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Así, pues el mercado de seguros en el año 2020 creció en Colombia pasando de 2,8% a 3,04%. Teniendo en cuenta la pandemia que actualmente atravesamos, se ha observado que el crecimiento de este sector sigue siendo continuo.

Las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos similares que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros. Así las cosas, la entidad para determinar el valor del presente proceso contractual consultó valores de referencia en Fasecolda, acuerdo marco de Colombia compra eficiente en donde se encuentra la oferta de SOAT e históricos de la entidad. Encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SMC009-2015	Contratación Mínima Cuantía	Antioquia-Contraloría Municipal De Itagüí	Adquisición de póliza de seguros y SOAT para la Contraloría Municipal de Itagüí	\$14.089.503
SMC009-2016	Contratación Mínima Cuantía	Antioquia-Contraloría Municipal De Itagüí	Adquisición de pólizas de seguros y SOAT para la Contraloría Municipal de Itagüí	\$14.400.810
SMC011-2017	Contratación Mínima Cuantía	Antioquia-Contraloría Municipal De Itagüí	Adquisición de pólizas de seguros y SOAT para la Contraloría Municipal de Itagüí	\$14.611.165
SMC008-2018	Contratación Mínima Cuantía	Antioquia-Contraloría Municipal De Itagüí	Adquisición de pólizas de seguros y SOAT para la Contraloría Municipal de Itagüí	\$13.934.322
SMC014-2019	Contratación Mínima Cuantía	Antioquia-Contraloría Municipal De Itagüí	Adquisición de pólizas de seguros y SOAT para la Contraloría Municipal de Itagüí	\$20.000.000
SMC008-2020	Contratación Mínima Cuantía	Antioquia-Contraloría Municipal De Itagüí	adquisición de pólizas de seguros y los SOAT para la contraloría municipal de Itagüí	\$19.973.312

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 19 de 25
---	-------------------------	------------------

Igualmente la Contraloría Municipal de Itagüí realizó consulta en el SECOP II acerca de las contrataciones realizadas por otras entidades públicas que tienen por finalidad asegurar, extrayendo una muestra así:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MIC-CGC-03-2020	CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS	CONTRATAR EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	25.438.000 COP
PMNCMCS R06-2021	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	CONTRATAR EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA"	9.639.000 COP
IPMC 005-2021	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.	3.477.000 COP
CMF-INV PUB-003-2021	CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO EN LOS DIFERENTES RAMOS, QUE CONFORMARAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE AMPARAR LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD	9.748.647 COP
SMC-004-2021-CDA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL DURANTE 365 DÍAS A PARTIR DEL 00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DEL 2021.	10.000.000 COP

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 20 de 25
---	-------------------------	------------------

La oferta de seguros está básicamente dada por compañías de seguros quienes expiden las pólizas de acuerdo a las ramas de seguros autorizados a ofrecer por parte del gobierno nacional, contando también con la presencia de intermediariosy canales alternos tales como corredores de seguros, agencias o agentes.

Frente a las pólizas a contratar, la entidad pudo concluir en referencia a la oferta que por la naturaleza del contrato, no es posible determinar un precio de referencia único para adelantar el proceso de contratación del asunto, ya que no se pueden establecer variables constantes y el precio fluctúa por: (i) la liberación de tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros (ii) el porcentaje de siniestralidad de las pólizas, (iii) las condiciones de mercado asegurado, (iv) y el nivel de exposición a los riesgos.

La Contraloría Municipal de Itagüí cuenta con experiencia en la celebración de este tipo de contratación, pues en vigencias anteriores adelantado procesos contractuales tendientes a adquirir las pólizas de seguros necesarias para la entidad, documentos que fueron analizados para la presente contratación.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las EntidadesEstatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y elobjeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

N°	CLASE FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DDMM/AAAA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DDMM/AAAA)	MONITOREO Y REVISION			
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?		
1	General Externo	Contratación	Operacionales	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	No ejecución del objeto contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Establecer un procedimiento de multa de acuerdo a la Ley 1474 de 2011	1	4	5	Medio	SI	Ordenador del gasto	Una vez el contratista adjudicado no se presente a la firma del contrato	Una vez se expida el acto administrativo de sanción	Verificación documental que no existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para la suscripción del contrato	Desde el momento de la Adjudicación del contrato hasta que efectivamente se firme el contrato
2	General Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios, bien sea por una Ley, Decreto o un Acuerdo Municipal	Afectación del equilibrio económico del contrato para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratante	Restablecer la ecuación financiera al contratista en caso de la ocurrencia del riesgo	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Durante la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acto de liquidación	Verificación por distintos medios de los cambios normativos aplicables al proceso de contratación y a su ejecución	Desde la firma del acto de inicio hasta el acto de liquidación
3	General Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato	No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecer un procedimiento de multa de acuerdo a la Ley 1474 de 2011	2	5	7	Alto	SI	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Durante la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Con la entrega en debido tiempo de cada uno de los ítems contratados	Desde la firma del acto de inicio hasta el vencimiento de plazo del contrato



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 22 de 25

4		5		6		7	
Específico		General		General		General	
Externo		Externo		Interno		Externo	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Operacionales		Económico		Operacionales		Operacionales	
Incumplimiento en la calidad de los bienes y/o servicios exigidos dentro de las especificaciones técnicas objeto de suministro por parte del CONTRATISTA		Escasez de cualquier tipo de material descrito para cada ítem durante la ejecución del contrato para el cumplimiento del mismo		Cambios en las especificaciones técnicas Exigidas durante la ejecución del contrato		No entrega del material contratado por ineficiencia en el transporte del mismo, al igual que por cualquier clase de accidente hasta la entrega del material en la sede de la Contraloría Municipal de Itagüí	
No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido con la calidad exigida dentro de los estudios previos		No cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido derivado del desabastecimiento		Modificaciones en las cantidades de cada ítem requerido o en las especificaciones técnicas.		No entrega de los materiales contratados	
3		3		2		3	
4		1		2		3	
7		4		4		6	
Alto		Bajo		Bajo		Alto	
Contratista		Contratista		Contratante		Contratista	
No se reciben los ítems que no contengan la calidad exigida en las especificaciones técnicas, para que el contratista cumpla.		Que el proveedor presente una muestra de otro material que sea de la misma calidad exigida en las especificaciones técnicas para abrobación de la entidad contratante, sin embargo la Contraloría tendrá la potestad de aprobar o no la muestra		Ser rigurosos en la etapa de planeación del proceso de contratación. Negociación con el contratista para el cambio de ítems requeridos o cantidades		No Aplica controles para la Entidad, el tratamiento para mitigarlo debe realizarlo el contratista	
2		2		1		3	
3		1		1		3	
5		3		2		6	
Medio		Bajo		Bajo		Alto	
SI		SI		NO		SI	
Supervisor designado y Ordenador del Gasto		Supervisor designado		Supervisor designado y Ordenador del Gasto		Supervisor designado	
Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato		Durante la ejecución del contrato	
Hasta el vencimiento del plazo del contrato		Hasta el vencimiento del plazo del contrato		Hasta el vencimiento del plazo del contrato		Hasta la entrega de todos los ítems contratados	
Con la entrega en debido tiempo de cada uno de los ítems contratados y con la calidad exigida en las especificaciones técnicas		Comunicación permanente con el contratista		Verificación de los ítems solicitados y comunicación permanente con el contratista		Verificación Física de cada uno de los ítem	
Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato		Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato		Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato		El día de la entrega de cada uno de los ítem	

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 23 de 25
---	-------------------------	------------------

12. MULTAS

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA CONTRALORIA, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del Contrato. LA CONTRALORIA podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del Contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. b. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del Contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. c. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del Contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. d. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso injustificado. Para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, LA CONTRALORIA dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesta por LA CONTRALORIA, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al CONTRATISTA o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. La Resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al CONTRATISTA de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

13. CLÁUSULA PENAL

La Contraloría podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considera como pago parcial de los perjuicios causados LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.

	ESTUDIOS PREVIOS	Página: 24 de 25
---	-------------------------	------------------

14. OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza del objeto, forma de pago, la Contraloría ha establecido que no se hace necesario exigir garantía, por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía prevista para la Contraloría Municipal de Itagüí de conformidad al decreto 1082 de 2015. No obstante, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

Dado en Itagüí, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021.

Saray Avendaño O.

SARAY AVENDAÑO OQUENDO
Contralora Auxiliar (E)
Recursos Humanos, Físicos y Financieros.
P/ Carolina Campo / P.U
Reviso: Fernando Vélez / C.A.R.F.Y.J.C
Aprobó: Saray Avendaño / C.A.R.H.F.Y.F